

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2023 por la que se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de acceso libre, las plazas de personal de administración y servicios funcionario y personal de administración y servicios laboral en el marco de la estabilización extraordinaria de empleo temporal.*

Mediante la Resolución rectoral de 5 de diciembre de 2022 (DOG de 16 de diciembre y BOE de 30 de enero de 2023) se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de personal funcionario y laboral de la Universidad de Santiago de Compostela correspondientes al procedimiento de estabilización extraordinaria incluidas en la oferta pública de empleo del año 2022 de esta institución, publicada mediante la Resolución de 25 de mayo (DOG de 31 de mayo). Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

**RESUELVO:**

Primero. Declarar aprobadas y hacer públicas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en las citadas pruebas por el turno de acceso libre.

Segundo. Indicar que las citadas listas provisionales están expuestas en el tablón electrónico de la USC y en la web <https://www.usc.gal/gl/institucional/gobierno/area/xestionpersoal/PAS/oepl/listado>

Tercero. Las personas aspirantes excluidas o que no figuren en las relaciones de admitidas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o la omisión.

Cuarto. Para subsanar la exclusión u omisión se cumplimentará el formulario de enmiendas del Catálogo de procedimientos en los siguientes enlaces:

Personal funcionario:

<https://sede.usc.es/formularios/solicitudes/emendaSelecPersoalFuncionario.htm>

Personal laboral:

<https://sede.usc.es/formularios/solicitudes/emendaSelecPersoalLaboral.htm>



Quinto. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no enmienden la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidas en las relaciones de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Santiago de Compostela, 12 de abril de 2023

Antonio López Díaz  
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

CVE-DOG: debco8t5-4tv6-aqg6-do37-wafwyf4hj1j0

